



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216 -2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de Agosto de 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2019-GM-MDCC; EL INFORME N° 0193-2019-SGFMA-GSCA-MDCC; INFORME N° 114-2019-GSCA-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal; atendiendo lo establecido por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2019-GM-MDCC se resuelve aprobar el "Plan de Control de Población Canina en el distrito de Cerro Colorado – 2019" presentado mediante Borme N° 034-2019-SGFMA-MDCC de la subgerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental; con un presupuesto de S/ 37 460.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles)

Que, mediante INFORME N° 0193-2019-SGFMA-GSCA-MDCC la subgerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental; indica que para poder cumplir al 100% con todo lo establecido en el "PLAN DE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2019" se requiere hacer una modificación al detalle de los gastos señalados en el apartado "X. PRESUPUESTO" del Plan de trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2019-GM-MDCC debiéndose reemplazar por el siguiente cuadro de gastos, manteniendo el presupuesto inicial aprobado de S/ 37 460.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles) siendo los gastos:

MATERIALES			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
Capacitador – Técnico	03	8,000.00	24,000.00
Chalecos	03	45.00	135.00
Sombreros	03	30.00	90.00
Banners	04	80.00	320.00
Bambalinas	02	100.00	200.00
Libretas	620	5.00	3,100.00
Lapiceros	550	4.00	2,200.00
Bolsas reciclables	620	5.00	3,100.00
Refrigerios	480 galletas	0.50	240.00
	480 gaseosas	1.00	480.00
Bloqueador	05 cajas	26.00	130.00
Jeringas para Vacunas 3ml	05 cajas	15.00	75.00
Pastillas para desparasitar	30 fcos	50.00	1,500.00
Vacunas Antirrábicas Multidosis	40 fcos	30.00	1,200.00
Termos para Vacunación	02	300.00	600.00
Guantes descartables	06 cajas	15.00	90.00
TOTAL			37,460.00

Que, mediante Ley N° 27596 se promulga la "Ley que regular el régimen jurídico de canes" con la finalidad de establecer el régimen jurídico que regula la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, poniendo especial énfasis en los potencialmente peligrosos, mencionando ciertos lineamientos sobre los deberes de los propietarios de canes (identificación uso de correa, bozal, etc.) y determinando a los municipios y provincias como autoridades determinantes para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

el cumplimiento de la misma. Por tal motivo es indispensable aprobar políticas de acción inmediata a efectos de mitigar los peligros de la población canina y proteger al vecindario del distrito de Cerro Colorado por estar dentro de nuestras facultades.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICIACIÓN del “PLAN DE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO 2019” en el extremo del apartado “X.- PRESUPUESTO” debiendo insertarse el siguiente cuadro detallado de gastos:

MATERIALES			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
Capacitador – Técnico	03	8,000.00	24,000.00
Chalecos	03	45.00	135.00
Sombreros	03	30.00	90.00
Banners	04	80.00	320.00
Bambalinas	02	100.00	200.00
Libretas	620	5.00	3,100.00
Lapiceros	550	4.00	2,200.00
Bolsas reciclables	620	5.00	3,100.00
Refrigerios	480 galletas	0.50	240.00
	480 gaseosas	1.00	480.00
Bloqueador	05 cajas	26.00	130.00
Jeringas para Vacunas 3ml	05 cajas	15.00	75.00
Pastillas para desparasitar	30 fcos	50.00	1,500.00
Vacunas Antirrábicas Multidosis	40 fcos	30.00	1,200.00
Termos para Vacunación	02	300.00	600.00
Guantes descartables	06 cajas	15.00	90.00
TOTAL			37,460.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2019-GM-MDCC principalmente el presupuesto inicial aprobado de S/ 37 460.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), monto asignado en el plan de trabajo presentado y aprobado mediante el instrumento ya citado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Fiscalización y Monitoreo Ambiental y la Gerencia de Servicios a la Ciudad serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo y su modificatoria; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe cualitativo y cuantitativo de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado instrumento ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Roberto C. Ríos Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022